

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32403 MADRID

Edicto

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue Concurso Voluntario 465/11, en el que recayó auto de fecha 26 de septiembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Urbanizadora Crisa, S.L., con CIF n.º: B-83135913."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071233-1